



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 110/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se ajustan los saldos presupuestarios que conforman el Remanente de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2001.

Que el mencionado ajuste de saldos presupuestarios se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 110/2002 del señor Rector, mediante la cual se ajustan los saldos presupuestarios que conforman el Remanente de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2001.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2002



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR